

NORMAS TRANSITORIAS PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO DEL PLAN DE ESTUDIOS INGENIERIA CIVIL (TERM 202415)

Artículo 1: El nuevo pensum entrará en vigencia a partir de septiembre 2023 y se aplicará para todos los estudiantes de la carrera, salvo a aquellos estudiantes activos que, para la entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, se encuentren cursando el 10° semestre, para los cuales se ofrecerán las asignaturas del plan de estudio derogado hasta el período académico marzo-julio 2024.

Artículo 2: Se aplicará la siguiente tabla de equivalencias para las asignaturas, manteniendo las unidades crédito (UC) aprobadas en el pensum anterior.

Pensum Actual 201615	UC	Pensum Nuevo 202415	UC
Matemática Básica	7	Algebra y Trigonometría	5
Geometría Plana y Trigonometría	5	Algebra y Trigonometría	5
Dibujo	3	Representación Gráfica	3
Introducción a la Ingeniería Civil	2		2
Identidad, Liderazgo y Compromiso I	3	Identidad, Liderazgo y Compromiso I	3
Competencia Textual en Español	5	Competencia Textual en Español	5
Cálculo I	9	Calculo Diferencial	6
Geometría Descriptiva I	8	Geometría Descriptiva I	5
Física General	6	Física General	6
Química I	6	Química	5
Identidad, Liderazgo y Compromiso II	3	Identidad, Liderazgo y Compromiso II	3
Cálculo II	8	Cálculo Integral	5
Geometría Descriptiva II	6	Geometría Descriptiva II	5
Laboratorio de Física General	3		3
Química II	6		6
Estática	5	Mecánica Racional	6
Dinámica	5		
Cálculo III	7		7
Fundamentos de Programación	5	Fundamentos de Programación	3
Electricidad y Calorimetría	5	Electricidad y Magnetismo	6
Laboratorio de Química	3		3
Ecología, Ambiente y Sustentabilidad	3	Ecología, Ambiente y Sustentabilidad	3
Innovación y Emprendimiento	3	Innovación y Emprendimiento	3
Cálculo IV	7	Algebra Lineal	6
		Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	4
Topografía	7	Topografía	4
		Fotogrametría y Sistema de Información Geográfica	2
Dibujo Asistido por computadora	2	Dibujo Asistido por computadora	2
Resistencia de Materiales I	5	Mecánica de Sólidos I	5
Instalaciones Eléctricas	2	Instalaciones Eléctricas	2
Estadística y Probabilidad	5	Probabilidad y Estadística	5

Pensum Actual 201615	UC	Pensum Nuevo 202415	UC
Contabilidad Financiera	5		
Cálculo Numérico	5	Métodos Numéricos	2
Resistencia de Materiales II	5	Mecánica de Sólidos II	5
Materiales de Construcción	4	Materiales de Construcción	4
Laboratorio de Materiales de Construcción	2	Laboratorio de Tecnología de los Materiales	2
Ingeniería Económica	4		
Mecánica de los Fluidos I	5	Mecánica de los Fluidos I	5
Introducción a la Ingeniería Ambiental	5	Ingeniería Civil y Ambiente	4
Mecánica de Suelos I	4	Mecánica de Suelos I	4
Laboratorio de Mecánica de Suelos I	2	Laboratorio de Mecánica de Suelos	2
Laboratorio de Mecánica de Suelos II	2		
Estructuras I	5	Estructuras I	5
Concreto Reforzado I	4	Concreto Reforzado I	4
Laboratorio de Mecánica de los Fluidos	3	Laboratorio de Hidráulica	3
Mecánica de los Fluidos II	5	Mecánica de los Fluidos II	5
Hidrología Básica	4	Hidrología Aplicada	4
Ingeniería Sanitaria I	4	Plantas Potabilizadoras de aguas	4
Vías de Comunicación I	5	Vías de Comunicación	5
Mecánica de Suelos II	4	Mecánica de Suelos II	4
Estructuras II	5	Estructuras II	5
Concreto Reforzado II	4	Concreto Reforzado II	4
Hidráulica de Conducciones	5		
Laboratorio de Ingeniería Sanitaria	3	Laboratorio de Aguas	3
Ingeniería Sanitaria II	4	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas	4
Ética Profesional	3	Ética Profesional	3
Vías de Comunicación II	5	Proyectos Viales	4
Geología Aplicada	6	Geología	5
Estructuras de Acero	3	Proyecto de Estructuras de Acero	6
Proyecto Estructural II	5		
Proyecto Estructural I	5	Proyecto de Estructuras de Concreto	5
Ingeniería Hidráulica I	6	Ingeniería Hidráulica I	6
Infraestructuras Hidráulicas en Urbanismos	4	Infraestructuras Hidráulicas en Urbanismos	4
Seminario de Trabajo de Grado	2	Seminario de Trabajo de Grado	2
Electiva	4		
Electiva / Pasantía	4	Electiva / Pasantía	4
Ingeniería de Fundaciones	4	Ingeniería de Fundaciones	4
Pavimentos	5	Pavimentos	4
Instalaciones Sanitarias para Edificaciones	4	Instalaciones Sanitarias para Edificaciones	4
Ingeniería Hidráulica II	6	Ingeniería Hidráulica II	6
Trabajo de Grado	21	Trabajo de Grado	19

Artículo 3: Aquellas asignaturas obligatorias cursadas y eliminadas del plan de estudio derogado serán consideradas como asignaturas electivas cursadas en el

nuevo plan de estudio, siempre y cuando sumen al menos 4 UC. Las unidades crédito restantes correspondientes a las referidas asignaturas, no se considerarán para la ubicación del estudiante en un semestre, pero las calificaciones obtenidas en dichas asignaturas sí se tomarán en cuenta para el cálculo de su promedio.

Artículo 4: Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del plan de estudio, hayan aprobado la asignatura **Fundamento de Programación**, se le exonerará de cursar la asignatura **Lógica** y aquellos estudiantes que no la hayan cursado deberán inscribirlas en el semestre que les corresponda.

Nota: Las unidades de crédito de estas materias exoneradas deberán ser sumadas al cálculo de las unidades crédito aprobadas de los estudiantes.

Artículo 5: Todos los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, hayan aprobado todas las asignaturas correspondientes al primer semestre del plan de estudio que se deroga, se les exonerará la materia **Lógica**.

Nota: Las unidades de crédito de estas materias exoneradas deberán ser sumadas al cálculo de las unidades crédito aprobadas de los estudiantes.

Artículo 6: Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, hayan aprobado la asignatura **Contabilidad Financiera** o **Contabilidad General**, se le exonerará la asignatura **Gerencia e Ingeniería Civil** y aquellos estudiantes que no la hayan cursado deberán inscribirla en el semestre que les corresponda.

Nota: Las unidades de crédito de estas materias exoneradas deberán ser sumadas al cálculo de las unidades crédito aprobadas de los estudiantes

Artículo 7: Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, hayan aprobado la asignatura **Ingeniería Económica**, se le exonerará la asignatura **Gestión de Proyectos en Ingeniería Civil** y aquellos

estudiantes que no la hayan cursado deberán inscribirla en el semestre que les corresponda.

Nota: Las unidades de crédito de estas materias exoneradas deberán ser sumadas al cálculo de las unidades crédito aprobadas de los estudiantes

Artículo 8: Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, sólo hayan aprobado **Estática**, deberán cursar la asignatura **Mecánica Racional**.

Artículo 9: Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, sólo hayan aprobado **Laboratorio de Mecánica de Suelos I** y no hayan aprobado **Laboratorio de Mecánica de Suelos II** del plan de estudio derogado, deberán cursar la asignatura **Laboratorio Mecánica de Suelos**.

Artículo 10: Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, hayan aprobado **Estructuras de Acero**, deberán cursar Proyectos de Estructuras de Acero perteneciente al nuevo plan de estudio.

Artículo 11: Los alumnos de planes de estudio derogados que deseen reincorporarse a partir de septiembre 2023, se le aplicará la presente norma.

Artículo 12: Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del plan de estudio, hayan aprobado la asignatura **Fundamento de Programación del plan de estudio derogado**, podrán inscribir conjuntamente las asignaturas **Dibujo Asistido por Computadora y Topografía** durante el período académico 2023-2024, una vez transcurrido este lapso de tiempo empezará a aplicarse la prelación existente en el plan de estudio aprobado.

Artículo 13: Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del plan de estudio, hayan aprobado las asignaturas **Resistencia de Materiales I y Mecánica de los Fluidos I del plan de estudio derogado**, podrán inscribir conjuntamente las asignaturas Geología y Mecánica de Suelos I durante el período académico 2023-2024, una vez transcurrido este lapso de tiempo empezará a aplicarse la prelación existente en el plan de estudio aprobado.

Artículo 14: Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del plan de estudio hayan reprobado **Ingeniería Sanitaria II**, podrán inscribir conjuntamente las asignaturas **Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas y Laboratorio de Aguas** durante el período académico 2023-2024, una vez transcurrido este lapso de tiempo empezará a aplicarse la prelación existente en el plan de estudio aprobado.

Artículo 15: Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del plan de estudio hayan reprobado **Mecánica de los Fluidos II**, podrán inscribir conjuntamente las asignaturas **Mecánica de los Fluidos II y Laboratorio de Hidráulica** durante el período académico 2023-2024, una vez transcurrido este lapso de tiempo empezará a aplicarse la prelación existente en el plan de estudio aprobado.

Artículo 16: Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, hayan reprobado **Estructuras de Acero**, deberán cursar Proyectos de Estructuras de Acero perteneciente al nuevo plan de estudio.

Artículo 17: Las situaciones no previstas en la presente norma y las dudas que puedan derivarse de la inteligencia de sus preceptos, serán resueltas por la Dirección de la Escuela, el Consejo de Escuela, el Consejo de Facultad o el Consejo Universitario, según su competencia.